



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución por pago de dos cuotas de teléfono Celular de la Sra. Juana Vasquez.

Monte Patria: 22 de febrero de 2018
DECRETO ALCALDICIO N° : 2.639

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Oficio N° 0062 de fecha 02/02/2018 la Contraloría General de La República, que solicita Informe Correos electrónicos que solicitan devolución.
- Ordinario N° 376/218 de fecha 14/02/2018, del Alcalde al Contralor Regional de Coquimbo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

- **CONSIDERANDO:** La Denuncia N° W007641/2017, efectuada por doña Juana Vasquez a la Contraloría General de La República (La Serena), correspondiente a devolución por pagos de un teléfono celular Galaxi S6 GB Dorado marca Sansumg, ingresados mediante dos Orden de Ingresos N° 658 del 31/03/2016 y 2336 del 30/11/2016, (copia del Sistema CAS Chile),



DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución por pago de un teléfono celular en dos cuotas
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 137.996 (Ciento treinta y siete mil novecientos noventa y seis pesos), a nombre Juana Auristela Vasquez Berrios, RUT N° [REDACTED] para depositar en Chequera Electrónica N° 134-7-007850-7 del Banco Estado.
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta extrapresupuestaria 114.08 "Otros Deudores Financieros"

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Fabio Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL
RLC /BBR/NJT/njt

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)**

Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"